

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Disfruta Argentina como nunca antes”

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN se denominará, “Disfruta Argentina como nunca antes”

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de BANCO DAVIVIENDA (PANAMÁ), S.A. quien en adelante será llamado DAVIVIENDA PANAMÁ o EL BANCO.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito y débito de Davivienda Panamá emitidas en la República de Panamá.

Por el REGLAMENTO, entiéndase este documento, por la PROMOCIÓN, la actividad promocional que aquí se regula.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1 Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (con estatus migratorio de residente permanente en la República de Panamá)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito o débito de Davivienda Panamá, así como nuevos clientes que adquieran, activen y realicen una primera compra con una tarjeta de crédito o débito de Davivienda Panamá durante el periodo de la promoción.
- 4.2 Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito de Davivienda Panamá.
- 4.3 Al ganador de la promoción, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito, en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro o se encuentre en listas morosas internas con Davivienda Panamá, quedará automáticamente descartado y se ubicará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.
- 4.4 Únicamente participan los clientes que se hayan inscrito entre el 30 de diciembre de 2025 y el 15 de marzo de 2026, ingresando a www.beneficiosonlinea.com.pa directamente o por medio de la página web del banco www.davivienda.com.pa o www.davibank.pa que lo lleve al formulario de registro. Los participantes que no realicen la inscripción durante el periodo indicado no tendrán derecho a participar. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.
- 4.5 La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.6 Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de la Resolución de aprobación de esta promoción emitida por la Junta de Control de Juegos.
- 4.7 Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento.

- 4.8 Para ser confirmado como ganador y recibir el premio, el participante y su acompañante deberán presentar pasaportes vigentes, de lo contrario, EL BANCO entregará el premio al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026, previa aprobación mediante resolución emitida por la Junta de Control de Juegos**, sin perjuicio de la facultad de DAVIVIENDA PANAMÁ de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con DAVIVIENDA PANAMÁ que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de DAVIVIENDA PANAMÁ. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes por el medio que DAVIVIENDA PANAMÁ considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará. Todo bajo la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. ACUMULACIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS

A los clientes que se registren para participar en la presente promoción entre el 30 de diciembre de 2025 y el 15 de marzo de 2026 inclusive, ingresando al sitio www.beneficiosonlinea.com.pa o a través de la página web del banco www.davivienda.com.pa o www.davibank.pa que los lleve al formulario de registro, acumularán boletos electrónicos para participar en el sorteo, siempre que cumplan con los siguientes supuestos:

- Un (1) boleto electrónico por cada \$50.00 de una misma transacción de compra local (dentro de Panamá) o internacional con tarjeta de crédito o débito de DAVIVIENDA PANAMÁ. Aplican pagos recurrentes, servicios afiliados a la tarjeta de crédito, entre otros que el cliente registre.
- Cinco (5) boletos electrónicos por cada \$50.00 de una misma transacción de compra local o internacional realizada con tarjeta de crédito o débito de DAVIVIENDA PANAMÁ por medio de billetera digital. Las billeteras digitales que participan en esta promoción son Google Pay, Fitbit Pay y Garmin Pay.

6.2. PREMIOS Y SORTEO

La presente promoción tendrá un total de un (1) ganador durante el periodo de esta. Se realizará un solo sorteo en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ). Se generará un reporte en Excel con el nombre y cédula del cliente ganador de DAVIVIENDA PANAMÁ. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos según la mecánica de la promoción durante el periodo de la PROMOCIÓN. La elección del ganador se realizará aleatoriamente de forma electrónica. La fecha del sorteo será el día **19 de marzo de 2026**.

Lugar y hora del sorteo: Oficinas de DAVIVIENDA PANAMÁ, ubicadas en Torre de las Américas, Torre B, piso #11 Salón principal (Integridad) a las 2:00 p.m.

El día de la tómbola se escogerá al ganador. Adicional al número de ganadores principales detallados en el reglamento y condiciones de la presente promoción comercial, se extraerá un total de 10 clientes adicionales en la tómbola en función de los suplentes en caso de que el ganador principal no reclame o acepte el premio.

La comunicación al ganador resultado del sorteo se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). El ganador tendrá un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

Con la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos, DAVIVIENDA PANAMÁ se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación, previa autorización de la Junta de Control de Juegos. DAVIVIENDA PANAMÁ divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente DAVIVIENDA PANAMÁ.

Tanto la Junta de Control de Juegos como El Notario procederá a levantar un acta de tómbola y notarial respectivamente, indicando, el nombre e identificación del ganador del sorteo realizado.

6.3.PREMIO

Número de ganadores: un (1) ganador.

Premios: el ganador recibirá un paquete para viajar a Buenos Aires, Argentina junto a un acompañante durante el mes de abril de 2026, el cual incluye:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y vuelta, clase económica desde la Ciudad de Panamá hacia la Ciudad de Buenos Aires, Argentina (1 Carry-on Bag 10 Kilos + 1 Maleta de Bodega 21 Kilos).
- Cinco (5) días y cuatro (4) noches de estadía en hotel en Buenos Aires, Argentina en habitación doble con desayuno incluido. El hotel será escogido por el Patrocinador a su entera discreción.
- Transporte de ida y regreso al aeropuerto en Argentina en vehículo privado.
- Transporte de ida y regreso al hotel para las diferentes actividades que incluye el paquete.
- Tour privado por el Teatro Colón.
- “The Asado Experience” para dos (2) personas.
- Tour privado por el “Museo de la Pasión Boquense” (Estadio de Boca Juniors).
- Dos (2) tickets para Cena Show VIP en Madero Tango.
- Dos (2) tickets para Día de Campo en Estancia La Candelaria.
- Personal de coordinación y asistencia.
- Seguro de viaje
- Welcome kit.

Para ser confirmado como ganador y recibir el premio, el titular y su acompañante deberán presentar pasaportes válidos y vigentes con una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje. En caso de no cumplir con la condición anterior DAVIVIENDA PANAMÁ entregará el premio al siguiente cliente que cumpla con las condiciones para ser premiado.

Exclusiones y otras condiciones del premio

- Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Ciudad de Panamá y desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Panamá hasta su ciudad de residencia.
- Será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con pasaporte y visas requeridas para el viaje y los mismos deben ser válidos y vigentes para la fecha definida del viaje.
- El pasaporte y visa del ganador y su acompañante debe tener una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje.
- No incluye la gestión del visado ni de pasaporte necesario para realizar el viaje fuera de la República de Panamá.
- No incluye tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Argentina.
- Las llamadas de teléfono de larga distancia, servicio de habitaciones, servicio de lavandería, artículos del mini-bar, la pérdida de la propiedad del hotel, pago por los daños ocasionados a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Los gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a los sitios locales en el tiempo libre no es parte de la gira, los gastos de alimentación, aparte de las comidas programadas)
- Transporte durante el tiempo libre de los huéspedes (ganador y acompañante) fuera de las actividades programadas.
- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.
- Cambios en los boletos aéreos de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios por cualquiera de las dos (2) personas que disfruten el premio.
- No Incluye gastos por impuestos en caso de ser requerido, o trámites requeridos si el ganador viaja con un menor de edad.
- No incluye impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
- Servicios de traducción.
- Este viaje es válido para ser disfrutado únicamente durante el período indicado, motivo por el cual si la persona que resulte ganador y su acompañante no están disponibles para viajar durante este período perderá el derecho a su premio y no podrá reclamar a EL BANCO por ello. Debido a lo anterior EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- EL BANCO no será responsable de los cambios que se produzcan en los premios anteriormente citados.
- El cliente participante reconoce que solo podrá beneficiarse de los premios, el tarjetahabiente principal.
- El ganador deberá dar la información por anticipado de su respectivo acompañante, mismo que deberá cumplir con los términos mencionados.
- Los boletos de avión, reservas de hotel, amenidades, experiencias y los accesos al evento son INTRANSFERIBLES, no se podrá cambiar o compartir con personas diferentes al ganador y su acompañante autorizado, de lo contrario EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- El cliente efectivamente ganador no podrá llevar personas adicionales a su acompañante autorizado aun cuando el cliente se ofrezca a cubrir todos los costos relacionados, dado que la experiencia está diseñada para el número total de ganadores y acompañantes sujetos de esta promoción.
- En caso de cancelación del evento, DAVIVIENDA PANAMÁ se libera de toda responsabilidad ni aplicará reembolsos o indemnizaciones al respecto. El premio tampoco puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Las fechas del viaje podrían ser ajustadas debido a condiciones de la naturaleza o por causa de fuerza mayor.

7. ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1 DAVIVIENDA PANAMÁ convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de DAVIVIENDA PANAMÁ de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la)

ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de DAVIVIENDA PANAMÁ, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.

- 7.2 El(la) ganador(a) tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptando todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma liberará al BANCO de toda responsabilidad.
- 7.3 Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, DAVIVIENDA PANAMÁ procederá a determinar como ganador(a) al siguiente cliente que tenga la mayor cantidad de boletos electrónicos acumulados.
- 7.4 El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 7.5 El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 7.6 La responsabilidad de DAVIVIENDA PANAMÁ se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN

DAVIVIENDA PANAMÁ publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

9. GENERALIDADES

- 8.1 Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, DAVIVIENDA PANAMÁ, previa autorización de la Junta de Control de Juegos, se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- 8.2 DAVIVIENDA PANAMÁ no autoriza la reventa o canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.
- 8.3 Una vez determinado el ganador, DAVIVIENDA PANAMÁ procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso; de estarlo, se determinará como ganador al siguiente cliente con la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRÓNICOS acumulados.
- 8.4 La responsabilidad de DAVIVIENDA PANAMÁ finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto DAVIVIENDA PANAMÁ no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.
- 8.5 La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, así mismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.

- 8.6 DAVIVIENDA PANAMÁ se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN. Esta situación será comunicada a la Junta de Control de Juegos.
- 8.7 El(la) ganador(a) no será anunciado hasta tanto DAVIVIENDA PANAMÁ haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

- 9.1 EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.
- 9.2 En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de BANCO DAVIVIENDA (PANAMÁ), S.A., Visa, Mastercard y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña, así como familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador de cualquiera de estas entidades.
- 9.3 Con relación a los colaboradores de BANCO DAVIVIENDA (PANAMÁ), S.A., EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más boletos electrónicos para definir al ganador del premio. En adición, el día de la determinación del ganador, se verificará con Visa y Mastercard y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.
- 9.4 No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de BANCO DAVIVIENDA (PANAMÁ), S.A.
- 9.5 Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en www.davibank.pa y www.davivienda.com.pa

DAVIVIENDA- Derechos reservados, 10 de diciembre de 2025.

Promoción aprobada por Resolución de la JCJ No. MEF-RES-2025-3675 con fecha del 30 de diciembre de 2025.